No. GS-2023-094299-DEVAL
Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 01 de junio de 2023

Capitán YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Cali.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 100-7-200281/2022
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2023**	**Hasta**	**31/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Acta 0328 AREAD-GRUCO 29.25 del 09/05/2022, la señora capitán, YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de jefe unidad prestadora de salud valle del cauca, nombro como supervisor del contrato del asunto al Líder Logístico UPRES, donde actualmente desempeña este cargo, el señor intendente Jefe JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**
  - **1**. Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 11/05/2022 y el 30/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-136741-DEVAL del 22/08/2022.
  - **2**. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-136750-DEVAL del 22/08/2022.
  - **3**. Informe de supervisión del mes de Julio o del periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 30/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-136775-DEVAL del 22/08/2022.
  - **4**. Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 30/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-156218-DEVAL del 23/09/2022.
  - **5**. Informe de supervisión del mes de septiembre o del periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-182358-DEVAL del 03/11/2022.
  - 6. Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2022 y el 30/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-182383-DEVAL del 03/11/2022.
  - **7.** Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-212097-DEVAL del 21/12/2022

- **8**. Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 30/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-046477-DEVAL del 16/01/2023.
- **9**. Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 30/01/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-046500-DEVAL del 16/01/2023.
- **10**. Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 01/02/2023 y el 28/02/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-046539-DEVAL.
- **11**. Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 30/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-094299-DEVAL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**100-7-200281/2022**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupo 3".**
Contratista	**FISIOMEDICA S.A.S**
Representante legal	**ANGELA MARIA VERNAZA PIZARRO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos pesos. ($8.432.600,00) Incluido IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Cuatro millones doscientos dieciséis mil trecientos pesos ($ 4.216.300,00) Incluido IVA
Valor total del contrato u orden de compra	Doce millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos ($12.648.900,00) Incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	(6) seis meses y (20) Veinte días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de diciembre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de marzo de 2023
Adiciones	**CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar la Cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** del contrato No. **100-7-200281/2022,** prorrogando el plazo en Ciento Veinte (120) Días más, quedando el plazo en **Diez (10) Meses y Veinte (20) Días** y como nueva fecha de terminación del contrato el 31/03/2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. **100-7-200281/2022,** adicionando la suma de Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Pesos ($4.216.300) Moneda legal colombiana para la vigencia 2023, quedando el valor total del contrato en Doce Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Pesos ($12.648.900) Moneda legal colombiana.

Modificatorios	Si aplica
Prorrogas	Si aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: No Aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ
Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el CONTRATISTA debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.	SI
En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.	SI
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI
El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI
Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI
- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI
Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente, está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002.	SI
Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.	SI

Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.	SI
Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI
El CONTRATISTA deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.	SI
El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.	SI
El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."	SI
Incluir todas aquellas obligaciones que el CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista debe cumplir con instalaciones mínimo con las siguientes áreas: - Área Administrativa - Taller técnico -Área para almacenamiento de los equipos y elementos. El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.	**SI**	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas. El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Capacidad Operativa El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas El oferente se compromete a presentar mediante documento firmado por el representante legal que cuente como mínimo con un (01) Ingeniero Biomédico y/o electrónico, un (01) Tecnólogo o técnico Biomédico, idóneos y especializados en	**SI**	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas. El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.

las marcas representadas, así mismo entregará junto a la oferta la hoja de vida del mismo.		
La firma se compromete a responder en un tiempo máximo de 24 horas al llamado y acordará los mantenimientos preventivos y correctivos con el personal logístico según lo estipulado en el cronograma del proceso. Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido o el uso de materiales o repuestos inapropiados por parte de los funcionarios del contratista. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo .	**SI**	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas. El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, lijas, personal especializado y afines con el fin de cumplir con el objeto del contrato Cumple con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ítems presentados en las especificaciones técnicas.	**SI**	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas. El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada, o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado	**SI**	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (320) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) Días para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Jefe del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FISIOMEDICA S.A.S.
CUENTA No. 396-158081-83
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CONTRATISTA FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$12.648.900.00**	**100%**
Valor total de las entregas	**$12.648.900.00**	**100%**
Valor total facturado	**$4.216.300.00**	**33%**
Valor facturado pendiente de pago	**$**	**%**
Valor pagado	**$4.216.300.00**	**33%**
Valor pendiente de entrega	**$0**	**0%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	$0,00	N/A
2	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	$0,00	N/A
3	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	$0,00	N/A
4	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	$0,00	N/A
5	$7.911.500,00	02/09/2022	$7.911.500,00	FEFM858	$7.323.123,00	$588.377,00	296291722
6	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	$0,00	N/A
7	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	$0,00	N/A
8	$521.100,00	20/12/2022	$521.100,00	FEFM943	$482.347,00	$38.753,00	443109422
9	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	$0,00	N/A
10	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	$0,00	N/A
11	$ 4.216.300	25/04/2023	$ 4.216.300	N/A	$0,00	$ 313.566	113136423

4.2 Entrada de Bienes: *No Aplica*

4 RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo, no se presentaron situaciones de relevancia que afectaran el cumplimiento del objeto contratado.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

_____

Intendente **JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO**
Responsable Logístico UPRES Valle del Cauca
Supervisor Contrato No. **100-7-200281/2022**
Correo electrónico: jesus.clavijo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103890441